

INTRODUCCIÓN

INSATISFACCIÓN ES LA PALABRA QUE CON DEMASIADA FRECUENCIA se asocia a la democracia mexicana; este régimen político se halla todavía lejos de las expectativas que hace poco más de una década despertó entre la población. Más de la mitad de las personas manifiesta descontento y afirma que el mexicano no es un régimen democrático (Latinobarómetro, 2010). Sobre otras razones críticas que puedan exponerse, la que predomina es aquella que acusa al Estado mexicano de ser ineficaz a la hora de acortar la desigualdad y confrontar los privilegios. A pesar de la transición hacia un régimen político más plural, un segmento amplio de la población mexicana se percibe tratado con desigualdad por obra de la autoridad, la ley y las personas.¹ La abismal diferencia en el ingreso es motivo relevante de esta convicción pero no es el único; la asimetría en el trato –la persistente discriminación– es tanto o más potente a la hora de confeccionar el cierre social que excluye y vulnera. En su gran mayoría permanecen intactas las barreras que impiden en México el acceso a los derechos, las libertades y los bienes que se obtienen del esfuerzo común.

Mientras tanto, también durante la última década de historia mexicana, el Estado y la sociedad han invertido notable esfuerzo y recursos para enfrentar la discriminación. Nunca antes en la historia del país, como durante los últimos tiempos, se habían multiplicado con tal intensidad las leyes, las instituciones y los organismos públicos dedicados a enfrentar la desigualdad; de ahí que resulte necesario atender la paradójica percepción de ineficacia. Una explicación tentativa para

¹ Ver la *Encuesta nacional sobre discriminación en México, Enadis 2005 y 2010*; también la *Encuesta sobre la cultura de la Constitución en México* (2011).

ello es la fragmentación de los esfuerzos, así como la falta de coherencia y de sistematicidad con que las distintas instituciones responsables han conducido la política antidiscriminatoria. Este reporte ofrece un número extenso de ejemplos sobre la ausencia de coordinación institucional que, a su vez, explicaría la insuficiencia a la hora de igualar las oportunidades y el trato entre las personas.

El primer objetivo del *Reporte sobre la discriminación en México 2012* se centra en valorar los avances y retrocesos que el país ha vivido durante los últimos doce años en lo que toca a la lucha antidiscriminatoria. Sus páginas recorren los principales tratados internacionales, reformas constitucionales, leyes, políticas, instituciones, organismos, programas y acciones gubernamentales, que han sido emplazados para combatir y erradicar la exclusión. Gracias a este ejercicio también se establecen algunos de los trazos más evidentes de la agenda por venir en esta materia. Un segundo objetivo de este reporte es colocar, hacia delante, la lucha contra la desigualdad de trato en el corazón del debate público, de la acción del Estado y de la práctica cotidiana entre las y los mexicanos.

El eje del análisis emprendido para la elaboración de este reporte fueron las mecánicas o procesos discriminatorios que cotidianamente ocurren dentro de once campos específicos de la interacción social, tales como la justicia penal, la justicia civil, la salud, la alimentación, el mundo del trabajo, las libertades de conciencia y religión, el ejercicio de los derechos políticos, el acceso a la información, la libertad de expresión, el acceso al crédito y la educación. No sobra advertir que otros campos, también muy importantes, donde se produce y reproduce la discriminación, lamentablemente quedaron fuera de este análisis por razones de tiempo y extensión; entre ellos destacan el medio ambiente, la movilidad y el transporte, el acceso a las comunicaciones, a los recursos naturales y también a la energía. En el futuro tendría sentido abordarlos con sincera amplitud y profundidad.

Las mecánicas o procesos discriminatorios referidos afectan a personas específicas que, por lo general, pertenecen a grupos injusta y sistemáticamente excluidos, tales como las mujeres y nueve grupos en situación de vulnerabilidad: indígenas; niñas y niños; jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; trabajadoras del hogar; personas pertenecientes a minorías religiosas; personas de la comuni-

dad LGBTTTI,² y migrantes. Para aproximarse a la discriminación que se padece en México, también se incluyeron en este ejercicio de análisis otras categorías: la apariencia física y la clase social. A propósito de los grupos seleccionados, entre las omisiones que aquí se cometieron está la situación de discriminación que enfrentan las poblaciones afrodescendientes en México. A pesar de su relevancia, la información con la que se contó a este respecto fue insuficiente y este solo hecho lleva a reclamar para el futuro un mejor ejercicio de visibilización.

En el primer apartado de este texto introductorio se ofrecen los principales argumentos teóricos que estuvieron detrás del esfuerzo de elaboración del reporte. Luego se sitúan, desde una perspectiva general, los avances y retrocesos en la lucha antidiscriminatoria. Desde que en el año 2001 fuera reformado el artículo primero de la Constitución, para incorporar el principio de no discriminación, hasta la reciente reforma, también a la Carta Magna, en materia de derechos humanos, se observa un largo trecho de transformaciones. Ha llegado el momento para ponderar ese recorrido en todo su valor y también con respecto a sus adeudos y demoras. Finalmente, en el tercer apartado se presenta un resumen de los resultados que son materia de los 11 apartados que, junto con este texto introductorio, constituyen el esfuerzo de una larga lista de personas y organizaciones que, con sus experiencias e inteligencia, hicieron posible la elaboración de este documento.

² Comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual.